MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2176..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 52/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR - BARRIO TACUMBU ID: 392.125.

Asunción, 15 de octubre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 3867/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 52/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAp) DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR - BARRIO TACUMBU ID: 392.125, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y supletoriamente bajo la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones y modificaciones.

Que en fecha 17 de agosto de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1719/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 04 de octubre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID Ente Financiador de la presente licitación, ha otorgado su No Objeción al proceso, mediante el Sistema Online Bidding Processes 4700/OC-PR-P7098 de fecha 12 de octubre de 2021.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2176

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 52/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR - BARRIO TACUMBU ID: 392.125.

quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 52/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR - BARRIO TACUMBU - ID: 392.125. conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA PROPUESTA
1	TRM S.R.L. - Consultora Ingeniería.	Guaraníes Cuatrocientos diecinueve millones setecientos ochenta y dos mil (Gs. 419.782.000).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ns